



GOBIERNO DE COLOMBIA



# ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA IGAC 2022





## Contenido

1. Introducción.....	3
2. Objetivos.....	4
3. Alcance.....	5
4. Sustento normativo.....	5
5. Política de participación ciudadana.....	6
<b>5.1. La consulta</b> .....	7
<b>5.2. Control y evaluación ciudadana</b> .....	8
<i>¿Cómo se involucra a los ciudadanos y grupos de interés en el control y evaluación?</i> .....	8
<b>5.3. Formulación participativa</b> .....	8
<b>5.4. Participación en la información</b> .....	9
<b>5.5. Ejecución o implementación participativa</b> .....	10
6. Medios de difusión.....	12
7. Estrategia de participación ciudadana vigencia 2022.....	13
8. Canales empleados para la participación ciudadana .....	14



## 1. Introducción

Según la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública de 2009, la participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas, es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política. Por tanto, la participación ciudadana es entendida como un proceso constante de interacción entre los ciudadanos, academia, gremios, otros grupos de valor y el Estado, que se da a través de espacios públicos mediante mecanismos e instrumentos de participación en los cuales, las partes dan y reciben información, manifiestan preferencias, necesidades o intereses, con el objetivo de construir acuerdos o en su efecto ejercer control social, para contribuir en el buen ejercicio de la gestión pública, mejorando de esta forma el ejercicio de participación democrática y la calidad de la gestión de las instituciones públicas.

Por consiguiente, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, todas las entidades del orden nacional y territorial tienen el deber de diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).

Para ello las entidades deberán incluir en sus planes los programas y acciones que van a adelantar para promover la participación ciudadana.

Es así como, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, ha de regirse bajo los siguientes principios, tomando como insumos los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública:

**Diálogo:** El IGAC debe promover el valor de la palabra de todas las personas que estén interesadas en la construcción de planes, políticas y programas institucionales a través de la gestión de acciones que generen un constante diálogo con sus grupos de valor.

**Igualdad:** El IGAC, debe establecer todas las condiciones necesarias para que los espacios de participación se den bajo los principios de igualdad y transparencia que permitan generar procesos más cercanos e inclusivos en cada uno de sus grupos de valor o interés.

**Autonomía:** Mediante este principio, el IGAC debe garantizar la promoción de la gestión del derecho que tiene las



personas al relacionarse con el Estado a través de sus instituciones públicas sin ningún tipo de imposición o manipulación, mediante los canales habilitados para ello.

**Respeto:** El IGAC, reconoce que todas las ideas u aportes de la población o grupos de interés son relevantes sin importar la edad, género, cargo, título, reconocimiento que ostente la persona, ya que todos son una fuente importante de información, conocimiento y experiencia, por tal motivo, se deben tener en cuenta todas las posturas y opiniones que contribuyan al mejoramiento de la gestión pública.

**Compromiso:** El IGAC debe cumplir con los acuerdos suscritos en cada espacio, ejercicio o dinámica dispuesto para ello, de forma que los grupos de interés puedan realizar ejercicios de seguimiento a los compromisos y acuerdos que se hayan dado en el marco de los escenarios de participación ciudadana y colaboración participativa.

**Comunicación:** El IGAC reconoce la importancia de la comunicación en ambas vías, ya que permite informar a la comunidad y a otros actores involucrados de cada una las de decisiones, acciones o circunstancias asociadas al proceso de participación ciudadana.

**Adaptabilidad:** A través de este principio, el IGAC pone a disposición un equipo de trabajo y de herramientas que permitan generar y elaborar ejercicios de participación ciudadana, teniendo en cuenta cada una de las características, particularidades de sus grupos de interés y de la información que se ha de comunicar.

Por lo anterior, la participación de los ciudadanos en la gestión pública es un deber y un derecho de la ciudadanía para participar en todas las etapas del ciclo de gestión, especialmente para mejorar la calidad de las políticas públicas, por lo tanto, es de gran importancia que la participación ciudadana se de en momentos tempranos y oportunos, es decir, que la misma esté presente desde la toma de decisiones para avalar las acciones a seguir desde lo público.

## 2. Objetivos

### a. Objetivo general:

La estrategia de participación ciudadana del Instituto Geográfico Agustín Codazzi tiene como objetivo principal la generación, elaboración y consolidación de herramientas que permitan promover y facilitar los espacios de participación ciudadana con el propósito de construir de manera colaborativa, acciones que mejoren la calidad de la gestión pública del Instituto, involucrando así a los grupos de interés y ciudadanía en general, en aras de promover la transparencia en la gestión pública, tener mayor asertividad en las alternativas de solución, lograr la apropiación y sentido de pertenencia



del ciudadano y la construcción de consensos, esto acorde con la misión institucional de la entidad.

#### **b. Objetivos específicos:**

- Definir los lineamientos que permitan la interacción fácil y rápida de la ciudadanía con el IGAC.
- Divulgar oportunamente la información requerida por la ciudadanía, a través de los canales dispuestos por el Instituto.
- Actualizar de manera permanentemente los datos e insumos necesarios que permitan a la ciudadanía contar con información verídica y confiable.
- Incentivar y fomentar la cultura de transparencia de los servidores públicos del instituto de cara a la ciudadanía a través del desarrollo de espacios de participación ciudadana para dar a conocer y consultar a los grupos de interés los procesos estratégicos y misionales del instituto.
- Realizar acciones de evaluación y seguimiento de los ejercicios de participación ciudadana que lleve a cabo en el IGAC.

### **3. Alcance**

La estrategia de Participación Ciudadana se extiende sobre todos los procesos, misionales y de apoyo del Instituto, con el fin de que, a través de los medios dispuestos por el mismo, se generen las diferentes acciones de participación con los ciudadanos para su interacción de manera dinámica en la gestión pública y así, por medio de los canales, los usuarios puedan conocer previamente las acciones de participación previstas por el IGAC.

### **4. Sustento normativo**

Con base en lo establecido en el artículo 103 de la Constitución Política de Colombia y el título V, capítulo I de la Ley 1757 de 2015, los ciudadanos están facultados para:

- a) Participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político;***
- b) Ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio, y las entidades de las administraciones públicas con las cuales***



*debe relacionarse de acuerdo con los temas que son de su interés incentivar;*

*c) En el caso de las expresiones asociativas formales e informales, ser sujeto por parte de las administraciones públicas de acciones enfocadas a su fortalecimiento organizativo para participar de manera más cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana, respetando en todo caso su autonomía;*

*d) Recibir información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación;*

*e) Recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión pública y las políticas públicas.*

*(Negrillas fuera de texto)*

## 5. Política de participación ciudadana

En concordancia con la metodología del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la estrategia de participación del Instituto en el año 2022 busca consolidarse a nivel nacional por medio del fortalecimiento y la interacción con los ciudadanos los canales que faciliten el acceso de forma efectiva y ágil generando la confianza y legitimidad de las relaciones del IGAC con la ciudadanía.

Es menester resaltar la importancia de la política de participación ciudadana, ya que este es un proceso de interacción entre los ciudadanos y el Estado que se puede dar en diferentes espacios, mediante instrumentos o mecanismos que permitan involucrar a la ciudadanía y grupos de interés, en los cuales, las partes intercambian información, manifiestan intereses comunes o particulares, al igual que sus necesidades o preferencias, se elaboran acuerdos o en su efecto, ejercer control social, en aras de fortalecer el ejercicio democrático y la gestión de las entidades públicas.

Por lo anterior, el derecho a participar en la gestión pública se reconoce como un derecho fundamental y en concordancia con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, el Estado como primer garante constitucional no tiene solo el deber de diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), sino también instruir y capacitar a los ciudadanos y grupos de interés para ejercer este derecho<sup>1</sup>

La participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones permite una comunicación en doble vía entre ciudadanos y el Estado. Gracias a esto, se puede incorporar una visión más amplia desde la perspectiva de la experiencia de la ciudadanía

---

<sup>1</sup> Literal e), Artículo 102, Ley 1757 de 2015.



(desde una perspectiva de usuaria de servicios públicos) en el diseño, redefinición y/o mejora de la prestación de servicios y sus trámites.

Es por esto que, en aras de atender los lineamientos de política, el instituto tiene en cuenta los cinco (5) niveles de participación ciudadana en la gestión pública<sup>2</sup>, que se enuncian a continuación:

### 5.1. La consulta

Instrumento que permite conocer las opiniones ciudadanas con el fin de priorizar problemáticas o temas para rendición de cuentas, mejorar trámites y disposiciones legales, seleccionar o evaluar programas, obras o proyectos de inversión, en cualquier momento del ciclo de la gestión pública (diseño, implementación, evaluación).

*¿Cómo se realiza?*

1. Formulando el objetivo de la consulta: *¿para qué se invita a la ciudadanía?* (priorizar, aportar comentarios, identificar necesidades o problemas, etc.).
2. Defina el tema de la consulta: *¿es un nuevo trámite sobre ...?, ¿es un nuevo decreto sobre ...?*, etc.
3. Definiendo el público al que va dirigido y estableciendo sus características: estudiantes, amas de casa, representantes de gremios, asociación de profesionales, etc.
4. Seleccionando las herramientas para la consulta: grupo de discusión, encuesta telefónica, virtual o presencial, etc.
5. Seleccionando los canales para la consulta: en las ferias de servicio al ciudadano, puntos de atención, oficinas misionales, página web, etc.
6. Informando previamente, en lenguaje claro sobre el tema de consulta (resumen, diapositiva, video, audio, infografía, etc.).
7. Estableciendo el procedimiento para atender responder y hacer seguimiento a la consulta (pasos, plazos, aclaraciones, resultado final, etc.).
8. Divulgando ampliamente y por diversos canales la consulta.
9. Realizando la invitación directa a público seleccionado.
10. Seleccionando las herramientas para la consulta: grupo de discusión, encuesta telefónica, virtual o presencial, etc.

---

<sup>2</sup> Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/niveles-de-participacion-ciudadana>



## 5.2. Control y evaluación ciudadana

Es el derecho de los ciudadanos a participar en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados y, a la vez es una obligación de las entidades y organismos públicos de responder, rindiendo cuentas, ante los ciudadanos sobre las responsabilidades encomendadas, al avance y resultado de la gestión, así como sobre la garantía de derechos.

Este control puede ser realizado por iniciativa de los ciudadanos con el fin de vigilar y evaluar, o por las entidades en respuesta al control ciudadano (rendición de cuentas).

*¿Cómo se involucra a los ciudadanos y grupos de interés en el control y evaluación?*

1. Identificando el tema, programa, proyecto que va a ser evaluado por la ciudadanía.
2. Seleccionando el público que puede estar interesado en el tema seleccionado, ya sean grupos beneficiarios directos, organizaciones civiles que se identifican con el tema, juntas de acción, veedores.
3. Preparando la información a presentar teniendo en cuenta contenidos en lenguaje sencillo sobre la gestión realizada, diferenciándola de la difusión de servicios de la entidad.
4. Identificando las veedurías, organizaciones o grupos de ciudadanos que tiene relación con el tema priorizado para las evaluaciones.
5. Promoviendo la conformación de veedurías ciudadanas frente a los temas institucionales cumpliendo con la ley 850 de 2003.
6. Formulando la estrategia de rendición de cuentas para evaluar y explicar la gestión institucional ante la ciudadanía.
7. Realizando las actividades de información y diálogo para la rendición de cuentas, interactuando con los ciudadanos. (Foros, conversatorios, mesas de trabajo temática, observatorios ciudadanos, entre otros)
8. Elaborando la herramienta con la que va a recoger la retroalimentación de los ciudadanos sobre la gestión.
9. Disponiendo permanentemente de canales para capturar la evaluación de los ciudadanos frente a la gestión.
10. Realizando un registro sistemático de las observaciones y evalúe en forma oportuna y diligente los correctivos.
11. Realizando acciones de mejora según lo aportado por los ciudadanos y divulgue ampliamente las mejoras realizadas.

## 5.3. Formulación participativa

Es el resultado de la incidencia de los ciudadanos en la formulación de política pública, planes, programas, proyectos, servicios y trámites del instituto. En este nivel los ciudadanos tienen la posibilidad de dialogar y debatir en los diversos espacios ofrecidos por el instituto e influir en las decisiones públicas con sus opiniones, argumentos y propuestas. Para el caso particular, se puede hacer uso de mecanismos como el diagnóstico participativo, la planeación participativa y el presupuesto participativo.





Este nivel da la posibilidad de que la ciudadanía en general o grupos de interés intervengan en la toma de decisiones públicas.

*¿Cómo se puede llevar a cabo la formulación participativa?*

1. Conformando la organización interna para facilitar la participación.
2. Elaborando el mapa con los actores involucrados.
3. Definiendo y priorizando los temas de interés o problemas que tendrán participación de los ciudadanos en el proceso participativo.
4. Definiendo los objetivos del proceso participativo.
5. Identificando y adaptar herramientas participativas.
6. Formulando el plan para promover la participación ciudadana en la gestión pública.
7. Realizando ejercicios de monitoreo y evaluación institucional y social.
8. Comunicando todo el tiempo el proceso de formulación participativa.
9. Registrando y sistematizando casos exitosos y buenas prácticas.

#### 5.4. Participación en la información

Es el suministro de información pública de forma proactiva, focalizada en los intereses de los ciudadanos y en la atención efectiva de las peticiones de los ciudadanos con la intención de facilitar y promover la participación ciudadana en la gestión pública.

En este nivel, el instituto debe centrarse específicamente en la información accesible y en lenguaje claro, que los interesados puedan percibir como más útil y conducente a la acción, y que podría integrarse a su vida diaria.

Para que la ciudadanía participe en la gestión, requiere de información pública, por ello en cumplimiento del principio de transparencia establecido en la Ley 1712 de 2014, la entidad debe proporcionar y facilitar el acceso a información de calidad, en lenguaje comprensible y en formatos accesibles; de igual forma debe garantizar que se utilicen varios canales de comunicación y formatos para divulgar la información pública, sobre programas, servicios y procedimientos de la entidad.

*¿Qué puede hacer el instituto para facilitar la participación en la información?*

1. Identificando y comunicando la información del interés para el ciudadano y su posibilidad de utilizarla.
2. Revisando si la información de la entidad está dispuesta conforme la ley 1712 de 2014.
3. Solicitando las herramientas de Gobierno en línea para implementar iniciativas participativas.



4. Aprovechando las nuevas tecnologías de información y comunicación.
5. Evaluando la información útil los ciudadanos y grupos de interés para que realicen ejercicios de participación ciudadana y revisando que esté disponible para todos.
6. Contando con medios de comunicación de fácil acceso donde los ciudadanos puedan solicitar información.
7. Atendiendo la información que por demanda solicitan los ciudadanos.

### 5.5. Ejecución o implementación participativa

Es el trabajo conjunto entre el instituto y los ciudadanos y grupos de interés para que éstos últimos puedan ser productores, creadores, desarrolladores y proveedores de los bienes y servicios públicos que van a recibir como parte de un programa o proyecto gubernamental, aportando para su efectividad con su conocimiento, experiencia y habilidades.

Corresponden a toda persona, grupo u organización que no pertenezca o sea remunerada por las instituciones públicas. Se trata de involucrar a la ciudadanía a convertirse en protagonista o productora de sus propias soluciones.

*¿Cómo pueden involucrarse los ciudadanos o grupos de interés se parte de la ejecución o implementación de la gestión pública?*

1. Hacer parte de convocatorias públicas y abiertas para desarrollo de soluciones frente a problemas y desafíos sociales, comunitarios, entre otros.
2. Buscar en conjunto Estado - Ciudadanos las soluciones a problemas que afectan a determinado grupo.
3. Presentar iniciativas que surgen de sus organizaciones sociales.
4. Suministrar, ellos mismos, los servicios públicos que por lo general reciben del Estado.
5. Contribuir con su conocimiento, experiencia y habilidades en la efectividad del servicio.

*¿Qué puede hacer el instituto para involucrar a los ciudadanos y grupos de interés en la ejecución e implementación de programas, proyectos en la gestión pública?*

1. Defina el tema, programa, proyecto, normativa donde va requerir colaboración ciudadana. Identifique grupos sociales o ciudadanos que estén interesados en el tema.
2. Realice una inspección sobre las habilidades o capacidades que estos actores sociales pueden tener, con el fin de que puedan aportar mayores beneficios y también para que se forme un grupo multidisciplinario y con diferentes perspectivas para alcanzar resultados eficientes.
3. Investigue qué grupos sociales han realizado procesos de ejecución y cuáles han sido sus resultados, ya sea para tomar



- su ejemplo o para involucrarlos.
4. Defina claramente metodología para la ejecución o implementación participativa del programa, proyecto o normativa definido.
  5. Realice convocatorias dirigidas al público en general, en la búsqueda de las ideas más creativas, útiles y novedosas, así como de habilidades, conocimientos y experiencias para dar solución a las necesidades concretas identificadas en el programa, proyecto o normativa a ejecutar.
  6. Motive el trabajo conjunto entre los funcionarios y los ciudadanos y entre los ciudadanos mismos, para hacer el mejor uso de las capacidades, habilidades, conocimientos, experiencias y visiones de todos.
  7. Defina herramientas e indicadores para el seguimiento a la ejecución e implementación por parte de los ciudadanos.
  8. Realice periódicamente mesas de evaluación de la ejecución o implementación participativa, sistematice las acciones y realice los ajustes que se determinen.
  9. De a conocer la práctica de ejecución o implementación participativa a la ciudadanía en general, permitiendo aportes y motivando a que en futuras colaboraciones participen.



## 6. Medios de difusión

El Instituto tiene como propósito para el año 2022, establecer los instrumentos, canales y mecanismos de divulgación y acceso a la información, bajo los principios del lenguaje claro, inclusivo y accesible además de la disposición de herramientas virtuales y/o presenciales que permitan garantizar el acceso a la información con carácter permanente.

Es por ello que a continuación, se presentan los medios de comunicación que el Instituto podrá utilizar para dar promoción a los espacios de participación ciudadana:


Tabla 1. Componente de comunicaciones

Medios de difusión	Si	No	Área responsable
Páginas Web institucionales	X		Oficina de Comunicaciones del Instituto
Prensa	X		No aplica
Redes sociales	X		Comunicaciones del instituto
Carteleras Institucionales		X	No aplica
Volantes		X	No aplica
Boletines		X	No aplica
Comunicados de prensa	X		Comunicaciones del instituto
Punto de atención al ciudadano	X		Oficina de Relacionamento Ciudadano
Espacios radiales o televisivos	X		Oficina de Comunicaciones
Correos electrónicos (E-mail)	X		Dependencias misionales u oficinas transversales encargadas de la actividad.



## 7. Estrategia de participación ciudadana vigencia 2022

Tabla 2. Estrategia para promover la participación ciudadana

 <p>Carrera 30 # 48-21 Commutador: 3773214 Correo institucional: contactenos@igac.gov.co</p>				ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 2022								Entidad:	Instituto Geografico Agustín Codazzi- IGAC	
Acción de gestión institucional	Instrumento de planeación asociado a la acción de gestión institucional	Grupo(s) de valor invitado(s)	¿Entre los grupos de valor se incluye una instancia de participación formalmente constituida?	Fase del ciclo de la gestión				Nivel de incidencia de la participación	Acción participativa	Metodología participativa	Resultado esperado	Fecha de realización de acción participativa		Dependencia responsable
				Diagnóstico participativo	Formulación participativa	Ejecución participativa	Seguimiento y evaluación participativa							
Realizar y socializar un ejercicio participativo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, a nivel interno y externo del IGAC	Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano	Grupos de valor, de interés y ciudadanía	No		X			Al ciudadano se le va a consultar	Consultar el ejercicio participativo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, a los grupos de valor, de	Publicación página web	Evidencias del ejercicio participativo de rendición de cuentas Publicación de los resultados del ejercicio de participación	1/10/2022	31/10/2022	Oficina de Relación con el Ciudadano
Generar un espacio de participación ciudadana respecto al Plan Estratégico Institucional	Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano	Grupos de valor, de interés y ciudadanía	No		X			Al ciudadano se le va a consultar	Consultar a los grupos de valor, de interés y ciudadanía respecto al Plan Estratégico Institucional	Publicación página web	Evidencias del espacio de participación dispuesto	1/10/2022	31/03/2022	Oficina de Relación con el Ciudadano
Realizar ejercicios de participación durante el diseño de los proyectos normativos con la ciudadanía y actores interesados	Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano	Grupos de valor, de interés y ciudadanía	No		X			Al ciudadano se le va a consultar	Consultar a los grupos de valor, interés y ciudadanía los proyectos normativos	Publicación página web	Evidencias de la publicación de proyectos normativos para participación ciudadana y actores interesados Observaciones y respuestas publicadas en la página web	1/10/2022	31/12/2022	Oficina Asesora Jurídica
Publicar a consulta ciudadana el cronograma de participación ciudadana y rendición de cuentas	Plan de Acción	Grupos de valor, de interés y ciudadanía	No		X			Al ciudadano se le va a consultar	Consultar a la ciudadanía el cronograma de participación ciudadana y rendición de cuentas	Publicación página web	Publicación en la Página WEB del IGAC	1/06/2022	31/07/2022	Oficina de Relación con el Ciudadano
Realizar consulta de participación a los grupos de interés para la actualización de los mapas de riesgos de corrupción del IGAC	Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano	Grupos de valor, de interés y ciudadanía	No		X			Al ciudadano se le va a permitir formular y definir	Consultar a los grupos de valor, de interés y ciudadanía la actualización de los mapas de riesgos de corrupción del IGAC	Publicación página web	Correos enviados, registro de asistencia o evidencias de los medios dispuestos para la participación	1/10/2022	31/12/2022	Oficina de Relación con el Ciudadano
Generar espacios de participación de los ciudadanos en el barrio predial masivo en el marco de la política de catastro multipropósito	Plan de Acción	Grupos de valor, de interés y ciudadanía	No			X		Al ciudadano se le va a permitir formular y definir	Definir los espacios de participación de los ciudadanos en el barrio predial masivo en el marco de la política de catastro multipropósito	Reunión zonal	actas, videos, registros de la reunión, mapa de actores	2/10/2022	31/12/2022	Subdirección de Catastro
Realizar ejercicios o encuestas participativas con los grupos de interés a través de redes sociales, indagando acerca de la información que desean conocer del Instituto	Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano	Grupos de valor, de interés y ciudadanía	No	X				Al ciudadano se le va a permitir colaborar	Los grupos de valor, interés y ciudadanos podrán colaborar en los ejercicios o encuestas participativas a través de redes sociales, indagando acerca de la información que desean conocer del Instituto	Publicación página web	Un documento de diagnóstico	1/04/2021	30/08/2021	Difusión y Mercadeo



## 8. Canales empleados para la participación ciudadana

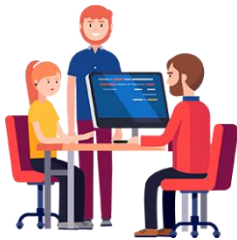
El instituto pone a disposición de la ciudadanía los diferentes canales de atención con el fin de atender los trámites y servicios:

**Telefónico:** línea fija desde Bogotá Atención al Ciudadano.



**601+ 3773214** ext 91436  
en horarios de atención de lunes a viernes en Bogotá de  
9:00 am a 4:00 pm.

**Presencial:**



**Sede Central Bogotá**  
Carrera 30 No. 48-51  
Primer piso Bogotá D.C

**Direcciones Territoriales**

Los días de atención son de lunes a viernes, las direcciones y horarios de atención en el siguiente enlace:

<https://www.igac.gov.co/es/oficinas-de-atencion>



GOBIERNO DE COLOMBIA



**Virtual:** Correo [contactenos@igac.gov.co](mailto:contactenos@igac.gov.co)

Horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm, los requerimientos registrados serán atendidos en los horarios de atención.



**Página Web**

[www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)



**Facebook**  
IgcColombia



**Youtube**  
Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC



**Twitter**  
@igaccolombia



**Instagram**  
igaccolombia

**Cotizaciones:**



Cotizaciones productos y servicios:  
[comercial@igac.gov.co](mailto:comercial@igac.gov.co)



GOBIERNO DE COLOMBIA



Horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm, los requerimientos registrados serán atendidos en los horarios de atención.